



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

##### *Aprobación inicial del presupuesto de 2015*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 19 de diciembre de 2014, el presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio de 2015, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

En Iglesiarrubia, a 27 de febrero de 2015.

El Alcalde,  
Jesús María Hontoria Ramos